

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000071 /

LA CISTERNA,

13 ENF. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 05 de diciembre de 2014 del Sr. **MANUEL BARRENECHEA CORTES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de EXÁMENES MÉDICOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** al Sr. **MANUEL BARRENECHEA CORTES**, [REDACTED] uda consistente en la adquisición de un TAC Cerebral sin contraste y Electrocardiograma de reposo, según indicación médica, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
CAF/MTG/CAF/caf


SECRETARIO MUNICIPAL
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO